



ORD. N° 220235

ANT: ORD N°847 del 06/05/22 de la Municipalidad de Temuco.

MAT: Informa "Archivo de la solicitud de declaración de humedal urbano, Humedal urbano Rengalil", de la comuna de Temuco.

Temuco, 04 AGO. 2022

DE: JOAQUÍN HENRÍQUEZ ALVEAR
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Junto con saludarle, y en conformidad a lo indicado a los Art. 8, 9 y 10 del Reglamento de la Ley N° 21.202 sobre Humedales Urbanos (Decreto N°15/2020), informo a Ud., que, en la etapa de Análisis Técnico, las Seremis del Medio Ambiente deben evaluar la adecuada delimitación del humedal propuesto, en base a los criterios de delimitación de humedales, en particular lo referido en el Art.8, ... "La delimitación de los humedales deberá considerar al menos uno de los siguientes criterios: (i) la presencia de vegetación hidrófita; (ii) la presencia de suelos hídricos con mal drenaje o sin drenaje; y/o (iii) un régimen hidrológico de saturación ya sea permanente o temporal que genera condiciones de inundación periódica"

En atención a lo anterior, y en consideración a las reiteradas solicitudes de información realizadas al municipio de Temuco a través de los Oficios Ordinarios N°210354 del 30-11-21; N°220003 del 04-01-22; N° 220106 del 28-03-22, N°220132 del 20-04-22 y N°220211 del 08-07-22 para rectificar adecuadamente la delimitación del Humedal urbano Rengalil a lo cual, el Municipio de Temuco dio respuestas a través de los oficios ordinarios N°2220 del 24-12-21; N°252 del 10-02-22; N°570 del 31-03-22 y N°847 del 06-05-22 respectivamente, sin embargo no dio respuesta al último requerimiento de esta Seremi en la **forma ni en los plazos** requeridos en el ORD N°220211 del 08-07-22, por lo anterior, esta SEREMI del Medio Ambiente notifica a Ud., **que se procederá a archivar dicha solicitud.**

Si el municipio desea reingresar una nueva solicitud de declaratoria para este humedal, deberá presentar todos los antecedentes según se indica en el reglamento de la Ley de Humedales Urbanos.

Sin otro particular. le saluda atentamente,



JOAQUÍN HENRÍQUEZ ALVEAR
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JHA/MHG/ocn.

Distribución:

- La indicada
- Sr. Patricio Figueroa Espíndola, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipalidad de Temuco, Contraparte Técnica Tramitación de Solicitud de Declaración de Humedal Urbano.
- Expediente Humedal Rengalil, Comuna de Temuco.
- Oficina de Partes, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de la Araucanía.